

Exp. Unidad:
Exp Tramita: 115783

Asunto: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE FICHAS DE ORDENACIÓN Y DOCUMENTO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA

Programa LIFE 12 ENV/ES/000567- ACCION B1

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza resultó beneficiario en el año 2012 de un proyecto LIFE europeo denominado Life Zaragoza Natural con el fin principal de dotar a la ciudad de Zaragoza de una Infraestructura Verde de acuerdo con los objetivos y criterios ambientales y de sostenibilidad que emanan de las diferentes instituciones europeas y de acuerdo con los compromisos asumidos por la Corporación en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.

El proyecto LIFE Zaragoza Natural tiene como objetivo general la creación, gestión, protección y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza (en adelante IVZ), formada por matrices “verde” y “azul” que agrupan e interrelacionan los espacios naturales de interés del término municipal, los paisajes de huerta, las zonas verdes del propio casco urbano, y las conexiones entre todos estos espacios (ríos y canales, caminos, bulevares...).

La Infraestructura Verde de Zaragoza incluye los LIC y ZEPAS pero también otros espacios de interés natural del término municipal, todos ellos de gran singularidad a escala europea por su contigüidad, por su cercanía a una gran ciudad y por su notable estado de conservación .

Este objetivo general se concreta en los siguientes **objetivos operativos**:

1. Dar naturaleza y protección jurídica a la Infraestructura Verde de Zaragoza.
2. **Mejorar su estado ecológico** general, mediante intervenciones concretas y altamente demostrativas, y estudios técnicos que abran puertas hacia una mejor conservación.
3. **Mejorar la conectividad y coherencia** de la infraestructura verde, a través de sus matrices verde (espacios naturales de carácter forestal o estepario) y azul (espacios fluviales y humedales), y tanto dentro del casco urbano, como fuera del mismo, y en las conexiones entre ambos.
4. **Aumentar el grado de conocimiento** y mejorar la apreciación de los espacios naturales del entorno de Zaragoza por parte de la población de la ciudad.



Plaza Europa, 1-3 (50003) Zaragoza.
Tfno: 976-724253 Fax: 976-724223
Correo electrónico: areasnaturales@zaragoza.es



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	05/06/2017	2617489

Exp Tramita: 115783
Exp. Unidad: 2017

5. Convertir el entorno de Zaragoza en un recurso turístico, de manera controlada, en el marco de la “economía verde”, y de las políticas europeas para promover el turismo de calidad (especialmente aprovechando el patrimonio de las ciudades).

La acción objeto de contrato se integra en el proyecto europeo dentro de las acciones de implementación (acciones tipo B), como acción de carácter legal y administrativo (Acción B1). La definición de la Infraestructura Verde de Zaragoza se constituye en el elemento núcleo del proyecto europeo.

En una primera aproximación de propuesta de delimitación y representación cartográfica de aquellos elementos que deben formar parte de la Infraestructura Verde de Zaragoza, se licitó un contrato menor para la “DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA (ACCIÓN B1 DEL PROYECTO LIFE 12 ENV/ES/000567)” en el año 2014 que fue adjudicado a Carlos Ávila Calzada, Estudio de Paisajismo

Posteriormente, partiendo de la delimitación cartográfica propuesta, se celebró un contrato menor denominado CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA **PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA Programa LIFE 12 ENV/ES/000567- ACCION B1** con el fin de articular un documento técnico-jurídico concebido como Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza que pueda elevarse a la aprobación del Gobierno de Zaragoza dando cumplimiento a los compromisos de carácter legal y administrativo asumidos en el proyecto Life, .

El último paso necesario para el desarrollo de la IVZ de Zaragoza es **dar el salto del documento estratégico generado, el Plan Director de la Infraestructura Verde, a un documento ejecutivo que detalle y establezca las prioridades de acción en el marco de este instrumento de gestión generando una herramienta de decisión y acción eficaz para los gestores municipales.**

En este sentido hay una carencia de personal suficiente en la Corporación par acometer tal proyecto inicial, dado que además de técnicos de medio ambiente sería necesario contar con la colaboración de técnicos de otras disciplinas (urbanismo, arquitectura, cartografía..) adscritos a servicios municipales con iguales carencias, por lo que se propone la contratación de una asistencia técnica externa para desarrollar esta acción europea.

Para abordar este objetivo del proyecto es necesario contar con un equipo multidisciplinar con amplia experiencia en la planificación territorial y de los recursos naturales que aborde la ejecución y desarrolle el Plan Director de la IVZ de una manera eficaz desde una perspectiva global y técnica acorde con los criterios europeos y con el modelo de ciudad de Zaragoza.

2.- OBJETO

El objeto del contrato es generar un documento ejecutivo del Plan Director de la IVZ formado por dos elementos integradores: el Catálogo de Fichas identificativas de cada una de las acciones prevista en tal Plan así como un Documento de Gestión que priorice las mismas.



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	05/06/2017	2617489

Exp Tramita: 115783
Exp. Unidad: 2017

Asimismo con el fin de divulgar la IV de Zaragoza formará parte de este contrato un Documento resumen de carácter no técnico.

3.- CONTENIDO DEL CONTRATO. TAREAS A REALIZAR.

La finalidad del contrato es redactar un documento de carácter ejecutivo del Plan Director de la IVZ que constará de tres elementos de carácter técnico necesariamente relacionados :

3.1.- **Catálogo de Fichas** que desarrolle cada una de las 173 acciones que contempla el Plan Director de la IVZ. Se considera necesario que cada ficha desarrolle de manera específica y detallada cada acción y su justificación acompañado, entre otros, de una cartografía general de localización y de detalle, cuando la acción así lo requiera.

A modo de ejemplo de las fichas que deben realizarse, algunas de las acciones que forman parte del Plan director de la Infraestructura Verde serían:

- Acción 001: Plan de divulgación de la IVZ de Zaragoza

Acción A0170: desarrollo y aplicación del Plan Director del río Huerva desde una visión ecológica.

- Acción C0401 Proyecto de conexión corredor milla digital

Partiendo de la documentación base necesaria para la elaboración del Catálogo de Fichas se generará un documento gráfico en formato shp georeferenciado que plasme cartográficamente las acciones a desarrollar en el marco de la IVZ.

3.2.- **Plan de Gestión:** es la guía práctica para la ejecución de las diferentes acciones que debe contener un cronograma para reflejar la distribución temporal de las acciones, una previsión de las inversiones económicas necesarias así como los agentes y servicios municipales que puedan verse implicados.

3.3.- **Documento resumen:** con el fin de poder divulgar los objetivos y el Catálogo de Fichas se elaborará un documento resumen que presente de una manera divulgativa y no técnica tales contenidos.

Se entregará al Ayuntamiento una copia de los documentos de apoyo informático, tanto de la documentación escrita como de la gráfica en los siguientes formatos:

- Las correspondientes a documentos gráficos, formato .shp y siempre georeferenciados según indicaciones.

- Los textos de formato .doc (Word) y .odt (OpenOffice Writer).



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	05/06/2017	2617489

Exp Tramita: 115783
Exp. Unidad: 2017

- Las hojas de cálculo formato .xls (Excel) y .ods (OpenOffice Writer) y las bases de datos formato .mdb.
- Las imágenes formato JPG. TIF, o similar.
- Todos los ficheros se entregaran con acceso abierto para su lectura y escritura.
- Se entregarán tres copias en papel del documento final, anexos y planos y tres cds con el contenido completo formato PDF para su publicación en la página web municipal.

Todos los documentos deberán ser realizados conforme a los formatos e incorporando los logos identificativos del Proyecto Life europeo en el que se enmarca, de acuerdo con el manual de identidad aprobado para tal fin.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 23 de octubre de 2017.

5.- PRESUPUESTO

El importe máximo por todos los conceptos para la realización de los trabajos objeto de este contrato, será de 21.00 euros, I.V.A. Incluido con cargo a la partida 2 2017-MAM-1723-2279916-ZARAGOZA LIFE NATURAL LIFE 12 ENV/ES000567-2, RC Nº 170917

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

6.1.- SOLVENCIA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en al artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) aprobado por Real decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, *Sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.*

Además en su apartado segundo indica que *Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.*



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	05/06/2017	2617489

Exp Tramita: 115783
Exp. Unidad: 2017

De acuerdo con el artículo 74 del TRLCSP *La solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 75 a 79.*

En relación a los contratos de servicios, el artículo 78 del TRLCSP establece en relación a la Solvencia técnica o profesional que *En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación*

Por todo ello y dado que los contratos de carácter técnico que esta Unidad debe licitar en el marco del proyecto europeo Life Zaragoza Natural, en las acciones relativas al objeto principal del proyecto (Acción B1 sobre la creación y protección jurídica de la Infraestructura verde de Zaragoza), y dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir como medio para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 78 a).

Por ello, se considera que para poder apreciar la solvencia técnica los licitadores deberán acreditar de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 a) del TRLCSP **haber elaborado (redactado) al menos un documento de planificación que verse única y específicamente sobre la Infraestructura Verde, para lo que deberán aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo.**

No pueden ser considerados como tales, dado que no son objeto de este contrato, trabajos de restauración del medio natural, aplicaciones concretas de desarrollo o restauración de elementos concretos de las Infraestructuras Verdes, planes o proyectos de intervención en áreas verdes urbanas o planes relativos al planeamiento urbanístico o de instrumentos de ordenación territorial, evaluación ambiental u otros de carácter estratégico cuyo objeto no sea la Infraestructura Verde como concepto- instrumento integral.

6.2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos licitadores que cumplen la misma de acuerdo con el apartado anterior, a la selección de la oferta más conveniente por lo que se tendrá en cuenta conjuntamente la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada de acuerdo con el siguiente baremo de valoración:



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	05/06/2017	2617489

Exp Tramita: 115783
Exp. Unidad: 2017

A.- Criterios de Valoración Objetiva: Puntuación máxima 51

1.- Oferta económica más ventajosa: 42 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que suponga un importe más bajo (Pmin) y la puntuación cero para la oferta que se ajuste al valor ofertado (Precio tipo = Precio ofertado).

La puntuación para el resto de las ofertas (V oferta económica i) se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi=42*[(PI-Pi) / (PI-Pmin)]$$

donde:

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran económicamente.

Valores anormales o desproporcionados.

Aquellas ofertas económicas que superen en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada una oferta con valores anormales o desproporcionados, según el artículo 152 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Mejoras: 9 puntos

Por cada mes que se disminuya el plazo inicial de ejecución previsto en el presente pliego de acuerdo con las condiciones a las descritas en el apartado 4, **se otorgará 4,5 puntos hasta un máximo de 9 puntos.**

B.- Criterios de Valoración por Juicio de Valor: Puntuación máxima 49

1.- METODOLOGÍA Y CONTENIDO PROPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS FICHAS DEL CATÁLOGO : máximo 30 puntos

Se valorará la propuesta de contenidos para cada una de las fichas del Catálogo de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.1 así como la propuesta de diseño y presentación de las mismas (se valorará la estructura de la ficha, los apartados, el contenido, la presentación de la información cartográfica, la utilidad de la información, la simplicidad, entre otros): hasta 30 puntos.



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	05/06/2017	2617489

Exp Tramita: 115783
Exp. Unidad: 2017

2.- METODOLOGÍA Y CONTENIDO PROPUESTO PARA EL DOCUMENTO RESUMEN :
máximo 19 puntos

Se valorará la propuesta de contenidos para el Documento resumen de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3 así como la propuesta de diseño y presentación del mismo (se valorará la estructura del documento, los apartados, el contenido, la utilidad de la información, la simplicidad, entre otros): hasta 19 puntos.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Tanto la documentación relativa a la solvencia técnica como a la propia oferta se presentarán conjuntamente por cualquiera de las vías previstas en el apartado 8 de la Memoria.

A.- SOLVENCIA TÉCNICA

Tal y como se ha establecido en el apartado 6.1 de esta Memoria se acreditará la Solvencia Técnica de la siguiente manera:

- Relación de los principales servicios efectuados relativos a la elaboración de documentos de planificación que versen única y específicamente sobre la Infraestructura Verde, objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución en los servicios indicados, es de 10.000,00 € (IVA incluido).

B. OFERTA

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

a) Oferta económica: precio ofertado por la elaboración del documento de acuerdo con los requisitos y criterios estipulados en esta memoria. Dicho precio incluirá todos los costes del trabajo así como el IVA correspondiente.



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EI/La Técnico/a	05/06/2017	2617489

Exp Tramita: 115783
Exp. Unidad: 2017

b) Mejoras propuestas: Mejoras propuestas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 6.2- A.2.

c) Propuesta técnica: Memoria descriptiva de acuerdo con los criterios y contenidos establecidos en el apartado 6.2- B.1 y 6.2.- B.2.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La solvencia técnica y las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo quinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Centro Ambiental del Ebro, Plaza Europa 1-3, 5003 Zaragoza), 976 72 42 53 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: areasnaturales@zaragoza.es.

I.C. de Zaragoza, a 05de junio de 2017

La Jefa de la Unidad Técnica de
Gestión Forestal,

Fdo. Montserrat Hernández Martín

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3NjUzMS9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EI/La Técnico/a	05/06/2017	2617489